

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22958 VALENCIA

Edicto.

Don JOAQUÍN ANDRÉS SANCHO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000693/2012 habiéndose dictado en fecha 26 de junio de 2015 por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez del juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000693/2012, promovido por el procurador Sra. Cabrera Sebastián, Begoña, en nombre y representación de la mercantil Alvaflex, S.A., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal doña Teresa Muñoz Montagut, con DNI n.º 33410329 T, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Alvaflex, S.A., con CIF A-46606158, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 08/05/2015.

Notifíquese la presente resolución a la administración concursal, al concursado y a los acreedores personados en forma en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 LC).

Valencia, 26 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150033373-1